



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
UOC  
\*\*\*\*\*

Asunción, 02 de mayo de 2024.

**DICTAMEN N.º: 46/2024.**

1. **ORIGEN:** COMANDO DEL EJÉRCITO.
2. **ASUNTO:** Elevar Dictamen de precios referenciales.
3. **REFERENCIA:** Menor Cuantía Nacional N.º 04/2024 “Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales con ID N.º 441.283.
4. **ANALISIS:**

- a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la ley N.º 7021/22 de contrataciones públicas:

Conforme puede apreciarse en los documentos de respaldo presentados por el Hospital del Comando del Ejército, ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024 de fecha 15 febrero del corriente, en su Anexo **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *“Las Convocantes deberán seleccionar ~~al~~ menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas... Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*

Al respecto, la Unidad solicitante obtuvo tres precios bases, contratos anteriores como así también de Presupuesto de un comercio del ramo, que se adjuntan como anexos en el SICP, reflejando que se cumple con la normativa de la Resolución 454 del punto 1, 2, 3 y 4 del anexo a la Resolución, cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, tales como presupuestos, copias o extractos de contratos.

N.º	Unidad	Respaldo de contratos adjudicados, presupuestos de empresas		
		Punto 1 de la Resolución	Punto 3 de la Resolución	Punto 3 de la Resolución
1	Hospital del Ejército San Jorge	InproMed SA (presupuesto de potencial oferente)	CD N° 14/23 Contrato 103. ID 431.905	CD N.º 30/22 Contrato 116 ID 419.502

**5. CONCLUSION:**

Según el parecer de esta UOC, en virtud a los documentos anexados como precios referenciales, se ajustan al criterio de utilización para el presente llamado, ajustándose a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

**6. RECOMENDACIÓN:**

Remitir Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

**Es mi dictamen.**

  
  
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA  
SAP INT - Jefe UOC N° 2